

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600491
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Alcalá se ha implantado en el curso 2014/15 de forma adecuada. Los años 2016 y 2018 se producen sendas modificaciones del título. Se encuentra vinculado a dos títulos previos, tras la adaptación a lo dispuesto en el RD 99/2011.

El Programa se encuentra adscrito a la Facultad de Derecho y se gestiona a través de la Escuela de Doctorado de la Universidad. Los idiomas de impartición son el castellano y el inglés.

El perfil de ingreso recomendado en la Memoria de modificación incluye aquellos alumnos que cuenten con formación en Derecho. Cumplidas las condiciones recogidas en el RD 99/2011, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realiza la selección y admisión de los candidatos aplicando criterios objetivos. Los criterios de admisión se encuentran definidos y se corresponden con lo recogido en la Memoria. La Memoria no prevé la realización de complementos formativos.

Referido a los alumnos de nuevo ingreso, los primeros cursos analizados se superó la tasa de cobertura, produciéndose un incremento de las plazas ofertadas el curso 2018/19 con una Modificación, quedando de esta forma acorde con lo aprobado en la Memoria en los cursos posteriores.

Durante el período analizado (2016/21) se han matriculado un 38% de doctorandos extranjeros. Asimismo, durante dicho periodo el 52% se ha matriculado a tiempo parcial. Se constata que esto es debido a la colaboración del Programa con la Asociación de Fiscales de Chile, donde los doctorandos cuentan con obligaciones profesionales.

La UAH cuenta con procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales, a través de la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la UAH.

El Programa, según el RD 99/2011, tiene una duración máxima de tres años a tiempo completo. Previa autorización de la Comisión Académica puede hacerse a tiempo parcial con una duración de cinco años. Existe la posibilidad de solicitar una prórroga de uno o dos años, ya se lleve a cabo a tiempo completo o parcial.

El Programa cuenta con cuatro líneas de investigación. La distribución de doctorandos por línea es del 43%, 16%, 17% y 24% respectivamente.

El Programa dispone de un Coordinador de Programa y de una Comisión Académica formada por 5 investigadores adscritos al Programa. Se constata que las 4 líneas del Programa se encuentran representadas. La Memoria de Modificación permite la opción

de que participe un estudiante del Programa sin que forme parte de la misma, así como investigadores de otros organismos. Se constata que no la integran.

La Comisión Académica se reúne de forma periódica. En el análisis de las evidencias presentadas se constata que la presentación de las actas de las comisiones del Programa no es homogénea en su formalización.

La Comisión Académica realiza el seguimiento de la investigación de los doctorandos. Para ello, se cuenta con la evaluación anual a través del informe del tutor / director de tesis y la presentación del doctorando del Plan de Investigación y del Documento de Actividades del Doctorando. La asignación de Director y Tutor de Tesis la realiza la Comisión Académica. Admitido en el mismo, la Comisión Académica le asigna un tutor doctor y en un plazo máximo de seis meses se le asigna un director de tesis. Se constata que siempre que el director de tesis pertenezca a la UAH, éste hará también las tareas de tutor.

El Programa tiene regulados los procedimientos para el seguimiento del doctorando y el desarrollo de la tesis doctoral, a través de la Guía y Procedimiento para la elaboración y defensa de la tesis doctoral de la Escuela de Doctorado. Asimismo, se dispone de un código de buenas prácticas.

Las actividades formativas propuestas en la Memoria de Modificación proporcionan una formación transversal y específica en el ámbito de la investigación adecuada al nivel MECES 4. Así, incluyen actividades transversales y actividades específicas. Se constata que las actividades formativas ofertadas e impartidas se corresponden con las especificadas en la Memoria de Modificación. Se constata la alta satisfacción de los alumnos con las actividades formativas.

Las actividades son ofertadas por la Escuela de Doctorado y pueden realizarse en español o en inglés y se constata la realización de actividades conjuntamente con otras universidades y organismos. Respecto a la actividad formativa de movilidad, sí existe constancia de 4 doctorandos que han realizado estancias en el extranjero en los últimos 5 cursos, al contar con Mención Internacional.

Las actividades formativas se recogen en el Documento de Actividades del Doctorando. Anualmente, y previo visto bueno del Director de Tesis, se entrega para su supervisión a la Comisión Académica. Para la autorización de la defensa de tesis se entregará el documento actualizado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Para la información del Programa de Doctorado en Derecho tenemos que acudir a la página de la Escuela de Doctorado. En oferta académica enlazamos con la documentación propia del Programa. La página web es muy completa, clara y accesible, permite el acceso a toda la información relevante del Programa y la navegabilidad web es muy fácil e intuitiva.

La posibilidad de acceder a información en inglés es muy limitada. Aunque permite esa opción, tan solo se encuentran en inglés los títulos de cada uno de los apartados, estando los contenidos en castellano.

Se publica información sobre las actividades formativas del Programa, incluyendo la planificación temporal, los procedimientos de control y las posibilidades de movilidad y estancias. Esta información se corresponde con lo recogido en la Memoria de Modificación.

La información sobre el personal docente e investigador es muy completa. Incluye el CV de los investigadores, tanto de la Universidad como externo. Se recogen los miembros de la Comisión Académica del Programa, así como los avalistas de los cuatro equipos de investigación.

Asimismo, existe un apartado donde se incluye documentación sobre los recursos materiales y servicios disponibles en el título.

Se dispone de completa información referente a la normativa por la que se regulan los estudios de doctorado. Por un lado, existe

un apartado destinado a la Organización del Programa con información de la asignación del tutor y del director por la Comisión Académica. Por otro lado, el apartado de Defensa de la tesis nos lleva al apartado propio de la Escuela de Doctorado con completa información de los procedimientos.

Se dispone de información sobre el proceso de renovación de la acreditación en el cual se encuentra inmerso el Programa: las Memorias de Verificación y Modificación propias del Programa, así como los informes correspondientes.

El apartado de Garantía de Calidad es muy completo. Incluye el funcionamiento del SGIC de la Universidad, la composición y funciones de la Comisión de Calidad del Programa, encuestas de satisfacción de estudiantes, PDI, PAS y egresados, estudios de inserción laboral de egresados e informes de seguimiento interno del Programa, donde se recogen las Propuestas de mejora, así como sus fortalezas y debilidades.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entre las evidencias presentadas se encuentra el diseño del SGIC, que está correctamente implantado. El SGIC se encuentra articulado e implantado a nivel de Escuela de Doctorado.

La Comisión Académica nombra la Comisión de Calidad del Programa. Esta Comisión está formada por el coordinador del Programa, dos investigadores representantes de las líneas de investigación y un doctorando. Se acredita la realización de dos reuniones anuales de la Comisión de Calidad a través de las actas correspondientes.

La Comisión de Calidad elabora el Informe de Seguimiento interno anual del Programa. La composición de dicha Comisión viene determinada en el Manual SGIC con representación de las líneas de investigación y con un doctorando, presidida por el coordinador del programa.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, a través de encuestas de satisfacción. La recogida de información se complementa con la información que emana del procedimiento de recogida de quejas, sugerencias y felicitaciones.

La satisfacción de los doctorandos con el Programa presenta valores altos. La tasa de respuesta, para el curso 2020/21, es del 32%, obteniendo una satisfacción global con el programa de 8,13. La satisfacción del personal académico del Programa es alta. La tasa de respuesta, para el curso 2020/21, es del 49%, con una satisfacción global de 7,47.

El PAS presenta valores bajos. En el curso 2020/21 tan solo se recibieron 4 cuestionarios, con una satisfacción global con la gestión de la titulación de 5,5. En las audiencias se constata que la EDUAH es consciente de los problemas producidos en el sistema de encuestación, que no particulariza la encuesta para ese colectivo. La satisfacción de los egresados del Programa alcanza, para el año 2020, los 8,21.

En general, los resultados de satisfacción de los grupos de interés con el Programa son elevados, con una tasa de respuesta aceptable.

Con la información recogida, la Comisión Académica elabora el Informe de Seguimiento Anual del Programa. En él, se analizan los indicadores de rendimiento y satisfacción, la información del SGIC, los recursos humanos y materiales, así como las fortalezas y debilidades. El Programa cuenta con un Plan de Mejoras que da respuesta al informe de seguimiento presentado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El profesorado del Programa está formado, para el curso 2020/21, por 75 investigadores. Por un lado, tenemos 53 profesores estables y 25 vinculados al Programa. Los 75 investigadores se hallan adscritos a las líneas de investigación, existiendo un cierto desequilibrio entre las mismas: el 43% pertenecen a la Línea 1, el 13% a la Línea 2, el 12% a la Línea 3 y el 32% a la Línea 4. No obstante, todas las líneas están perfectamente dotadas.

En las evidencias se constata que la práctica totalidad de profesores han dirigido o tutorizado alguna tesis en los últimos 5 años, con una media de 2,99 tesis dirigidas por investigador y 2,51 tutorizadas. Actualmente, de los investigadores con sexenio, el 75% dispone de sexenio vivo y cuentan con un total de 184 sexenios (3,13 por profesor).

Cada línea de investigación se encuentra soportada por un equipo de investigación con el mismo nombre, con algún ajuste en la denominación de Derecho y Empresa. Los equipos participan en 52 proyectos internacionales, nacionales y autonómicos de carácter competitivo, directamente relacionados con las líneas de investigación del Programa. Se destacan los grupos de Estándares Laborales y de Comercio Global, ambos considerados como de alto rendimiento por la UAH. La distribución de proyectos por línea se encuentra desequilibrada, el 42% pertenecen a la Línea 1, el 12% a la Línea 2, el 8% a la Línea 3 y el 38% a la Línea 4. Se constata que este desequilibrio se debe a que la línea 1 aglutina un mayor número de disciplinas jurídicas.

Se constata que el personal académico es suficiente, su calidad es contrastada y posee sexenios de investigación que le permite afrontar con éxito la dirección de una tesis doctoral. Además existen proyectos de investigación activos donde se puedan sustentar el desarrollo de futuras tesis doctorales.

No todos los profesores sin sexenio han aportado indicios de calidad sobre sus publicaciones alternativas.

Se constata la satisfacción elevada de los doctorandos con el perfil del profesorado, en especial en su trato cercano y en su disponibilidad.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa utiliza los recursos materiales y el personal de apoyo propios de la Escuela de Doctorado y de la Facultad de Derecho.

El personal de apoyo incluido en el Programa se corresponde con los servicios administrativos de la Escuela de Doctorado. Asimismo, cuenta con una persona de apoyo a la gestión del Programa perteneciente al Departamento de Ciencias Jurídicas. Se constata la satisfacción de los doctorandos y profesorado con dicho personal por su eficiencia y cercanía.

Dadas las características del Programa, destacan como recursos materiales los propios de la biblioteca y sus recursos bibliográficos. La UAH dispone del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) y 9 puntos de servicio en los 3 campus. La biblioteca forma parte de Madroño (Consortio de Universidades de la CAM y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria) y de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias Españolas). Además de contar con el Sello de Excelencia Europea 500+.

La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de Estudios, así como con una Oficina de Empleabilidad y una Escuela de Emprendimiento.

Se constata que el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios son suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa. Asimismo, el nivel de satisfacción de los estudiantes con los mismos es elevado.

El Programa cuenta con una serie de convenios de colaboración: Università degli studi di Siena, University of Glasgow, Esan-

Graduate School of Business (Lima), Centro Internacional de Formación Financiera (CIFF) y el Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT). Se constata que estas colaboraciones no cuentan con convenios formales específicos para el doctorado.

El Programa dispone de una previsión de bolsas de viaje para la asistencia a congresos, seminarios y jornadas, así como becas para estancias de investigación en el extranjero, favoreciendo la movilidad. Así, la Escuela de Doctorado cuenta con una convocatoria anual y el Vicerrectorado de Investigación dentro de su Plan de Incentivación a la Investigación dispone de ayudas de movilidad para el personal investigador en formación y para el PDI.

Se constata que de las 22 tesis presentadas, 4 (el 18%) cuentan con Mención Internacional. En la práctica, pocos alumnos se han beneficiado de financiación para la realización de sus tareas de investigación debido al elevado porcentaje de estudiante a tiempo parcial existente en el Programa, así como a las limitaciones existentes en la financiación para la movilidad y la realización de actividades formativas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Referido a los datos de las diferentes tasas académicas del Programa, los resultados analizados son bajos. Se constata, además que esto obedece al bajo número de tesis leídas y al elevado porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial. Durante los últimos cinco cursos analizados se han matriculado 172 alumnos en el Programa. En este período se han defendido 22 tesis (el 77% a tiempo completo), lo cual implica un ratio de 4,4 tesis cada curso.

Las tesis se consideran adecuadas al ámbito de conocimiento del programa y sus líneas de investigación. Los egresados demuestran haber alcanzado un nivel MECES 4. De las tesis leídas, 17 han obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude y 5 de Sobresaliente. De las 22 tesis leídas, el 37% pertenecen a la Línea 1, el 21% a la Línea 2, el 16% a la Línea 3 y el 26% a la Línea 4. Se constata que su distribución se encuentra equilibrada.

El grado de internacionalización es adecuado desde el punto de vista de los estudiantes de nueva matriculación. En los últimos 5 cursos, el 38% eran extranjeros. Sin embargo, tan solo 4 de las tesis leídas han obtenido Mención Internacional, lo que supone un 18%.

Respecto a la inserción laboral de los egresados se indica que durante la realización del doctorado el 78% estaba empleado. En la actualidad, el 89% se encuentra trabajando.

La satisfacción de doctorandos y del profesorado con el Programa es elevada.

Se constata que los resultados del programa valorados a través de las tesis defendidas, los indicadores de calidad de las contribuciones derivadas de las tesis y el grado de internacionalización son discretos y precisan de mejora.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas por año, en especial aquellas con mención internacional.
- 2.- Se recomienda trabajar para mejorar los indicadores e implementar medidas que contribuyan a la mejora de los resultados del Programa.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
